Municipalidad de Itacurubi del Rosario
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Independencia Nacional N° 730 c/14 de Mayo Teléf.: (041) 210 260

INFORME DE EVALUACIÓN

Ref.: Llamado por Contratación Directa denominado CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS (2) CON ID N°: 349052.-

1) Introducción

En la ciudad de Itacurubi del Rosario, República del Paraguay, a los 09 días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 10:11 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación en la sede de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario, sito en la calle Independencia Nacional N° 730 c/14 de mayo, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al proceso de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario.

2) Antecedentes

a) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 520 "PAVIMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, ARREGLO O HERMOSEAMIENTO DE CARRETERAS O CAMINOS", del presente Ejercicio Fiscal 2018.

b) Publicación en el SICP.

c) Miembros del Comité ha sido designados por Resolución N° 78/2016, el Sr.. Enrique Dénis Núñez, Ing. Joel Antonio Barreto Giménez.

d) El Sistema de Adjudicación es por: El Total.

3) Acto de Apertura

De conformidad al Art. 54 del Derecho Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el local de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario, en fecha 07 de noviembre del corriente; siendo las 08:00 horas presentándose la siguiente empresa:

- CONSTRUCTORA LA CONCORDIA

4) Criterios de Evaluación y Cuadro de Comparación

4.1) Verificación de los documentos sustanciales y formales solicitados en el PBC de la firma que presenta la oferta más baja.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CONSTRUCTORA LA CONCORDIA
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de Identidad del Firmante*	CUMPLE
Fotocopia simple de cedula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario y/o IVA	CUMPLE
Patente Municipal del Año en curso	CUMPLE

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino se importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán ser inscriptos en la Sección de Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Publicos.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecido en el Art 40 y de integridad conforme al Art 20 Inc W, ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual se encuentra dentro de los formularios.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas. **Al respecto verificamos si los datos proporcionados por el oferente, no se halla comprendido en los presupuestos del inciso "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en tal sentido este comité recurrió a la base de datos del SINARH, para constatar si el firmante de la oferta no figura como funcionario público.**	**CUMPLE** Según se puede observar en el sistema del SINARH el titular y/o representantes de la firma no figura como funcionario de ninguna Institución publica.
Capacidad Financiera: Balance General año 2015 – 2016 – 2017 Ratio de Liquidez: activo/corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años 2014, 2015 y 2016. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017 no deberá ser negativo.	CUMPLE
EXPERIENCIA: Copia de contratos ejecutados de igual naturaleza al llamado de referencia (Construccion y/o Reparaciones Ediliacias) por motivos o volúmenes equivalentes en promedio al 50% o más del monto previsto para el presente llamado, dentro de los años 2015 y 2017. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.	CUMPLE

4.2) **Criterios Económicos** – Conforme Anexo I – Cuadro Comparativo de precios – Anexo II Cuadro de Adjudicación.

4.3) Según los documentos respaldatorios se encuentra que la Firma CONSTRUCTORA LA CONCORDIA ha ofertado con el monto acorde a los precios referenciales del presente proyecto y amparado en la Ley de Contrataciones Públicas, es importante aclarar que la Institución Municipal ya precisa de la impostergable Contratación para proceder la realización de trabajos de construcción de pavimento tipo empedrado el la zona rural citada, pues el acceso debe ser reparado con mucha frecuencia y se torna en una gasto constante al municipio, por esta razón se considera que ya es de suma extrema ***Urgencia*** realizar la construcción..

4.4) En definitiva, por no contar con la cantidad total de oferentes a ser considerados para la evaluación, cumpliendo con los requisitos en estas condiciones, de conformidad al *Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley y a la vez considerando el art. 34 de la Ley 2051/03 donde expresa lo siguiente:*

Inciso c: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate , salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, ***no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

5) Conclusión

5.1) Se procedió a la verificación a las ofertas presentadas por las firmas oferentes, se observa que la oferta presentada por la Firma CONSTRUCTORA LA CONCORDIA es la que cumple con todas las documentaciones requeridas, acreditando que cumple satisfactoriamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; el Comité de Evaluaciones determina que es una oferta EVALUABLE.-

5.2) Por lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación **recomienda que se realice la Adjudicación, "salvo mejor parecer"** de la Máxima Autoridad de esta Institución, a la empresa CONSTRUCTORA LA CONCORDIA por el monto de Gs. **155.071.600**.- (Guaraníes Ciento cincuenta y cinco millones setenta y uno mil seiscientos) IVA incluido, por cumplir con la capacidad Técnica, Legal y Económica del presente llamado.

1.1. Comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 11:39 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares y de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Joel Antonio Barreto Giménez
Miembro Comité Evaluación

Lic. Enrique Denis Núñez
Miembro Comité Evaluación

Municipalidad de Itacurubi del Rosario
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Independencia Nacional N° 730 c/14 de Mayo Teléf.: (041) 210 260

Contratación Directa N° 18/2018

Bien/Servicio: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS (2) CON ID N°: 349052.-**

ANEXO I: Cuadro Comparativo de Precios

					CONSTRUCTORA LA CONCORDIA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Construcción de empedrado	GL	1	155.071.600	155.071.600
1.1		Movilidad, limpieza, replanteo y desbroce	GL	1	2.195.000	2.195.000
1.2		Cartel de obra	UN	1	1.170.000	1.170.000
1.3		Movimiento de suelos y terraplén	M3	588,5	13.150	7.738.775
1.4		Relleno y compactación	M3	250	19.750	4.937.500
1.5		Retiro de tierra sobrante	M3	66,7	9.750	650.325
1.6		Provisión y colocación de cordones prefabricados de Hº Aº	ML	550	24.000	13.200.000
1.7		Relleno para soporte de cordones	M3	60	14.750	885.000
1.8		Provisión y colocación de colchón de arena y piedras compactadas	M2	2.400	51.500	123.600.000
1.9		Limpieza final	GL	1	695.000	695.000
					Precio Total	**155.071.600**

Guaranies ciento cincuenta y cinco millones setenta y uno mil seiscientos.-

Ing. Joel Antonio Barreto Giménez
Miembro Comité Evaluación

Lic. Enrique Denis Núñez
Miembro Comité Evaluación

Municipalidad de Itacurubi del Rosario
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Teléf.: (041) 210 260

Contratación Directa Nº 18/2018

Bien/Servicio: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO (2) CON ID N°: 349052.-**

ANEXO I: Cuadro de Precios Adjudicados

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Construcción de empedrado	GL	1	155.071.600	155.071.600
1.1		Movilidad, limpieza, replanteo y desbroce	GL	1	2.195.000	2.195.000
1.2		Cartel de obra	UN	1	1.170.000	1.170.000
1.3		Movimiento de suelos y terraplén	M3	588,5	13.150	7.738.775
1.4		Relleno y compactación	M3	250	19.750	4.937.500
1.5		Retiro de tierra sobrante	M3	66,7	9.750	650.325
1.6		Provisión y colocación de cordones prefabricados de Hº Aº	ML	550	24.000	13.200.000
1.7		Relleno para soporte de cordones	M3	60	14.750	885.000
1.8		Provisión y colocación de colchón de arena y piedras compactadas	M2	2.400	51.500	123.600.000
1.9		Limpieza final	GL	1	695.000	695.000
					Precio Total	**155.071.600**

Guaranies ciento cincuenta y cinco millones setenta y uno mil seiscientos.-

Ing. Joel Antonio Barreto Giménez
Miembro Comité Evaluación

Lic. Enrique Denis Núñez
Miembro Comité Evaluación